

# La Implantación de la Lengua Española:

## La Argumentación en las Cartas Vicariales <sup>1</sup>

Los textos trabajados en esta oportunidad, forman parte de un libro "circular" utilizado para hacer conocer una Cédula Real emitida por Carlos III en 1771, referente a la supresión de las lenguas aborígenes en el adoctrinamiento de pueblos indígenas americanos a favor de la lengua castellana y para que los receptores de la misma dejaran constancia escrita de su recibo. Sus autores, portavoces de una cultura escrita, homogeneizadora y remota, pueden compararse con la figura del profesor en tanto que ambos cumplen el fundamental rol de bisagras entre un modelo formal – sea de escritura, sea de educación- y una realidad a la que éste se aplica. El deficiente manejo de la argumentación en estos casos priva a la escritura de su poder de construir, cuestionar e intervenir esa realidad.

### Introducción

Hemos elegido trabajar sobre una serie de trece textos que conforman una suerte de libro "circular" que fue utilizado por una parte, para hacer conocer la Cédula Real emitida por Carlos III en 1771 referente a la supresión de las lenguas aborígenes en el adoctrinamiento de los indígenas americanos a favor de la lengua castellana y, por otra, para que los receptores de la misma dejaran constancia escrita de su recibo. Ello por varios motivos: en primer lugar, debido a que los documentos de esta época conservados en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, son escasos y poco estudiados, a pesar de que darían luces en la comprensión de formas en que ocurre la escritura en el presente. En segundo lugar, porque pertenecen a una época de transición entre el fin de las Reducciones Jesuíticas (1767, año de la expulsión) y el nuevo ordenamiento eclesiástico subordinado a la poderosa maquinaria administrativa de la Corona Española. En tercer lugar, nos interesa el papel que cumplieron sus autores, párrocos interinos y sin mayores órdenes, como portavoces de una cultura escrita, homogeneizadora y remota, frente a la cultura oral, heterogénea y de presencia real como la de los pueblos indígenas en los cuales estos textos se insertan. Encontramos a estos curas como una

Claudia Bowles O.  
Licenciada en Letras Modernas.  
Especialidad en Educación Superior  
Investigadora y crítica literaria.  
Docente de la UPSA

<sup>1</sup> Trabajo Presentado en el PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL Y TERCERO REGIONAL DE LA CÁTEDRA UNESCO PARA LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN AMÉRICA LATINA. Cartagena, Diciembre de 2001

especie de antecesores de un tipo de profesor de escuela secundaria de nuestro medio, dado que ambos cumplen el fundamental rol de "bisagras" entre un modelo formal - sea de escritura, sea de educación- y una realidad a la que se aplica.

### **Metodología**

La metodología utilizada para hacerlo ha consistido en analizar estos textos siguiendo su itinerario -que deviene en un mapa que delinea la zona-, a partir del eje sintagmático y del eje paradigmático: en el primero, para

ellos las que hasta tres años antes habían sido reducciones jesuíticas, en un itinerario que convierte las referencias espaciales en relación icónica con la zona. Tras este documento se van incorporando los textos de nuestros curas doctrineros uno por uno, sucesivamente, formando un texto abierto -porque los aportes pudieron haber continuado- pero cerrado en su propia estructura; individual -porque contiene el compromiso de cada uno de ellos- pero colectivo, en cuanto a la construcción de fórmulas y en tanto respuesta homogénea a una misma orden, consolidando una forma canónica de responder a un requerimiento oficial y, al hacerlo, realizar un acto perlocutivo.

---

La metodología utilizada, ha consistido en analizar textos siguiendo su itinerario -que deviene en un mapa que delinea la zona-, a partir del eje sintagmático y del eje paradigmático...

---

observar la cohesión y coherencia que dan a los textos la presencia y disposición de los elementos espacio-temporales y de persona (deícticos, demostrativos, artículos, complementos circunstanciales, tiempos verbales, pronombres) base del acto de escritura, y en el segundo, para establecer su relación con el proceso argumentativo. Es decir, hasta qué punto ciertos fragmentos dan lugar a un proceso argumentativo puesto que se refieren a un tema que podría haber sido encarado como tal. Con ello, hemos pretendido trabajar la interacción entre estos textos y el entorno social que los elicit.

### **Corpus**

Los trece textos trabajados datan de septiembre de 1772 a enero de 1774, han sido conservados celosa pero precariamente en el Archivo de la Catedral Metropolitana de Santa Cruz de la Sierra. Forman parte de un legajo mayor encabezado por la Cédula Real emitida por Carlos III en mayo de 1770, que circuló como libro viajero por distintos pueblos, entre

En este esquema que va siendo fijado a través de cada contestación, encontramos un manejo adecuado de las coordenadas espacio-temporales en la apertura y/o cierre así como de las personas del discurso. Esto afianza la función de la escritura, permitiendo en todo tiempo y lugar reconstruir el sentido de lo escrito; son textos que perfectamente pueden viajar, es decir, diferir en tiempo y espacio, pues estos referentes expresos así utilizados les dan autonomía.

Un ejemplo de ello: el texto seis, que empieza "*En este pueblo de la Santísima Trinidad, en 9 de septiembre de 1773...*" (...) y termina (...) "*En este pueblo, en este día, mes y año*". Estas referencias intratextuales, explícitas pero no redundantes, aseguran la unidad y autonomía del texto, creando un marco de referencia que permite la interpretación. En el inicio aparecen como complementos circunstanciales, con fecha y lugar, o viceversa, fijando el momento de la escritura, mientras que al final se hace por medio de deícticos retrospectivos (*en dicho pueblo, en nuestro pueblo, en este día mes y año*) que reafirman el dónde y el cuándo.

En cuanto a las personas del discurso, tenemos el yo, como sujeto del enunciado y sujeto de la enunciación (en términos de Beneveniste) que permite, a partir del presente del discurso, articular el pasado y el futuro, expresados en los tiempos verbales (*habiendo visto, habiéndome impuesto, he recibido, hize saber y publiqué, quedo prompto, digo, obedezco, informo, pondré de mi parte todo esfuerzo, obedeceré, ejecutaré*). Este yo debe identificarse con su nombre y cargo y validar así su rol en función de la jerarquía eclesiástica a la cual pertenece (su orden religiosa en primer término – *Nuestra Señora de la Merced, Orden de los Hermanos de San Agustín, Orden de San Francisco* - y en sus inmediatos superiores, citados alternativamente – *Simón Vera y Gallo, vicario de la Provincia de Chiquitos; Alejo Guzmán, provisor general y vicario del obispado; Ramón Hervoso y Figueroa; ... Ambrosio Benavides, Vicario Presidente de la Real Audiencia de La Plata* - como representación más tangible del poder que los respalda, para, en último término, citar al Rey (*Su Majestad, Nuestro Soberano*) como

mandato de la Cédula y abre y delinea el recorrido de la misma.

Además, cada uno de los textos fija una fórmula de respuesta, un esquema de contestación como acto perlocutorio (*digo y firmo*), puesto que implican un compromiso que consiste no ya solamente en la promesa sino en la acción posterior. Un patrón reiterado de todas las cartas consiste en formular un enunciado que contiene una promesa; ahora bien, "*está fuera de lugar que se prometa hacer algo que es obvio que se va a hacer de todos modos*", dice Searle (1980:73); (recordemos que son respuestas a una orden real), por lo cual no habría necesidad de hacer explícito el mencionado compromiso. Ellos podrían simplemente haber acusado recibo de la Cédula. Sin embargo, se ven compelidos a decir (*digo...*) que cumplirán con lo mandado.

Aquí entra nuestra hipótesis: al parecer, dadas las limitaciones tanto suyas como del entorno, es muy probable que ellos hayan intuido que llevar a cabo dicho proceso de

---

En cuanto a las personas del discurso, tenemos el yo, como sujeto del enunciado y sujeto de la enunciación (en términos de Beneveniste) que permite, a partir del presente del discurso, articular el pasado y el futuro, expresados en los tiempos verbales (*habiendo visto, habiéndome impuesto, he recibido, hize saber y publiqué...*

---

nivel más alto de esta pirámide cuyo poder ellos aseguran y que, recíprocamente, les otorga poder.

Otro componente de este modelo que van creando, es la referencia explícita al contexto que reciben ellos y que motiva su respuesta. En primer lugar, está la Cédula Real, a la que todos los textos hacen referencia (*este auto y demás superiores órdenes, al auto antecedente, la real provisión, el presente ordenamiento, la real cédula*) así como a la carta circular de Simón Vera y Gallo, Vicario de la Provincia de Chiquitos, quien es la autoridad que resume la ejecución del

evangelización en lengua castellana no era fácil que se realizara, por lo menos no en los términos dispuestos por la Cédula Real. De tal manera que, enunciar una promesa (*digo que haré*) parece ser una forma velada de que no se comprometen a llegar a un feliz término porque, además, no se puede prometer lo que a otros les corresponde hacer, es decir, que los indígenas aprendan el castellano y sean evangelizados en esta lengua. (El ejemplo que plantea Searle esclarece esta idea: *Un marido feliz que promete a su mujer que no la abandonará la próxima semana, está provocando, probablemente, más ansiedad que alivio*). Es decir, vemos en nuestros textos

lo que él llamaría una promesa insincera; nosotros, una promesa puramente formal.

¿En qué nos basamos para pensar esto? Por una parte, están las limitaciones de estos preladados, que plantea así Alcides Parejas (1992:151); *"Igual que en el caso de Moxos, la Audiencia de Charcas optó por la solución más sencilla: se siguió con el sistema jesuítico con la diferencia que aparece la figura del gobernador como máxima autoridad local dependiente de la Audiencia de Charcas. Asimismo, presionado por la orden de que los misioneros debían ser reemplazados en forma inmediata, el Obispo se vio en la urgente necesidad de mandar sacerdotes sin ningún tipo de selección previa y mucho menos preparación para enfrentar la nueva responsabilidad"*. Por otro, los indígenas, cuando no abandonaron las antiguas reducciones o se sublevaron, despreciaron estas nuevas estructuras y a sus miembros y no se sometieron a una autoridad que no

---

Al parecer, dadas las limitaciones tanto suyas como del entorno, es muy probable que ellos hayan intuido que llevar a cabo dicho proceso de evangelización en lengua castellana no era fácil que se realizara, por lo menos no en los términos dispuestos por la Cédula Real.

---

consideraban legítima, *"por la mala conducta y desarreglada vida de algunos curas"* (Moreno:1888). Sabemos que los jesuitas trabajaron todos en un proyecto no improvisado, cuidadosamente reflexionado, en el que trasuntaba un pensamiento filosófico y teológico sustentado, depurado y reafirmado con los siglos, compacto, que iba más allá de lo coyuntural, más allá del ahí y del entonces.

Lidieron bien con las circunstancias adversas y favorables que tuvieron que enfrentar; sí utilizaban las lenguas indígenas en su evangelización y la música para el contacto, y esto es nada más la parte que se percibe del proyecto. Además, *la base material, (productiva) de estos (grupos indígenas) así como la estructura social (igualitaria) no fueron dramáticamente alteradas, hecho que permitió la aceptación y la consolidación del sistema misional (...)* los jesuitas partieron por reconocer y reconocer la base ya existente en estos ámbitos. Como hemos dicho antes, este proyecto excedía las posibilidades de acción de estos curas intermediarios entre dos culturas completamente distintas: una, la de la Corona española y toda su burocracia borbónica que instruye a la jerarquizada administración eclesiástica, de la que ellos son el último eslabón, que necesita y usa la escritura en lengua castellana como uno de los instrumentos de cohesión y poder y que, a través de ella expande su autoridad a todos los rincones del imperio y a los súbditos no conscientes del objeto de la letra ( en contra, para y sobre los cuales se escribe); y otra cuyas lenguas nativas son exclusivamente orales, culturas heterogéneas y conformadas por seres humanos de carne y hueso y no meras entelequias. Así, nuestros curas doctrineros encarnan, de forma más intensa si cabe, el choque entre dos culturas donde las lenguas son abiertamente protagonistas principales.

Pero además nos resulta más significativo el hecho de que ellos mismos hayan puesto de manifiesto, aunque de forma muy velada y en sólo dos de las trece cartas, la dificultad que encontraban en concretar la orden expresa en la Cédula Real. Esta sospecha nuestra emerge en los textos cinco y seis, en los cuales se manifiestan así (ver anexo): *"...digo, habiéndome impuesto en todo el contenido como se marca a ejecutar sin omitir exigencia alguna para la enseñanza de la idioma castellana a fin que se consigan y se destierren las diversas lenguas que se hallan en este territorio y entre ellos no se entienden de*

una parcialidad a ...(otra) por lo que parece muy favorable todo lo dispuesto", y en el seis: "Enterado en todo su contenido y obedeciendo con la voluntad debida (no obstante la dificultad para introducirla a estas tierras...del idioma castellano y por la total carencia de noción de tiempos pasados y la ninguna comunicación con los españoles)

---

Nos hemos sorprendido al encontrar en esta comparación que tanto estos curas como ciertos profesores, ante temas argumentativos han optado y optan generalmente por repetir un modelo de texto con elementos y secciones muy estereotipados...

---

obedeceré con el empeño ya comenzado pues por (...) noción que tuve de que ya estaba en esta presencia otro testimonio y por mandato antecedente del ilustrísimo señor obispo, mi señor, ya tengo establecidas las escuelas de hombres y mujeres y me hallo tomando unos cuadernos que facilitan de algún modo la introducción que espera y parece...". Entendemos que en ellos se vislumbra una incipiente forma argumentativa, considerando que se plantean básicamente 'porqués' y 'paraqués'. Las causas que sirven para su argumentación son, en el primero, que no se entienden, por la variedad de lenguas que hablan, unos con otros y, en el segundo, que no hay comunicación con los españoles pues desconocen el castellano. La finalidad del mandato es considerada ventajosa en tanto que desterrarían las diversas lenguas que se hallan en el territorio y la manera como pretenden conseguirlo es a través de de la aplicación de unos cuadernos en escuelas de hombres y mujeres. Ahora bien, estos

bosquejos argumentativos solamente aparecen en dos de los catorce textos. Pero lo que más destacable es la ausencia (por referencia) de quienes deberían ser sujetos – los indígenas- de esta labor, los cuales no aparecen en absoluto en los textos, y por eso no es de extrañarse que en este incipiente proceso argumentativo no se recurra a "hechos" para sustentarlo, como por ejemplo el uso que habían hecho los jesuitas de las lenguas nativas para la evangelización y los resultados que hubiesen dado hasta el momento. No aparecen tampoco las opiniones, lo que estos curas piensan, es decir, los recipientes no vierten su opinión. Lo que sí aparece como hecho es la Cédula Real, como motivo principal en función del cual se debe actuar, esto es, obedecer. Vemos en los mecanismos de argumentación que afloran en estos fragmentos, por una parte, la causa inmediata -la orden-, y como efecto el compromiso de cumplirla, sin ir más allá para analizar o preocuparse de los resultados que podrían conseguirse, lo cual tampoco se ocuparán de verificar. A pesar de ello, sí se destaca la reiteración de términos, en todos los textos, como "exactitud, cumplimiento cabal, preciso, total" del mandato, como una necesidad de protegerse, resguardarse, comprometiéndose a cumplir al pie de la letra lo encomendado, pero no de lograr los resultados indicados.

### Conclusiones

Nuestro trabajo de análisis sobre estos textos "viajeros", como los hemos llamado, en una primera etapa tuvo como objetivo determinar cómo dio en ocurrir la construcción de estos textos de recepción, que lograron fijar una escritura funcional mediante el manejo que en ellos se hacía de las coordenadas espacio-temporales y de persona.

No obstante, al llevar adelante el estudio, fuimos proyectando en nuestra reflexión sobre ellos los problemas que cotidianamente enfrentamos en nuestra labor académica. Así emergió el paralelismo entre el trabajo de los

curas autores de nuestros textos y los profesores, que, a distintos niveles, somos también una suerte de "bisagra" entre dos mundos, ocupamos esa posición a la que se le encarga transmitir o, en el mejor de los casos, hacer circular esa cultura escrita, con referentes foráneos, consistentes en su origen, pero que, al llevarse en la práctica como imposición parcial, incompleta y por tanto ineficaz, a ese grupo abigarrado y emergente de gente heterogénea; al trasladarse a la práctica, decíamos, la escritura no les brinda acceso a la parte cognitiva de la educación formal, pues las más de las veces no se toma en cuenta la realidad: no los tuvo en cuenta la Orden real ni tampoco los sistemas educativos. Así como no se consideran ni a los indígenas ni sus limitaciones en su cargo, tampoco se lo hace con la realidad de los estudiantes, muchas veces, ni la capacidades de los profesores, que deben, en nuestro caso concreto, ejecutar la Reforma Educativa vigente desde 1993 en Bolivia. Por ello, los resultados que nosotros hemos observado en nuestro trabajo, sobre todo en las Normales (escuelas para Profesores) nos lleva a pesar que la transformación que se pretende conseguir no es adecuadamente cualitativa y, por tanto, no incide en los sujetos de aprendizaje. Indudablemente, los indígenas no escribían, pero nuestros estudiantes, si bien sí lo hacen, pues ha habido, como no, un cambio social) siguen estando al margen de los verdaderos procesos cognitivos que una adecuada adquisición de la lengua y sus usos, debería permitir.

Nos hemos sorprendido al encontrar en esta comparación que tanto estos curas como ciertos profesores, ante temas argumentativos han optado y optan generalmente por repetir un modelo de texto con elementos y secciones muy estereotipados; pero que reflejan una deficiente apropiación de este espacio para argumentar, es decir, para establecer causas, consecuencias, plantear oposiciones, restricciones, etc. cuando no son más que la

mera repetición de algo memorizado, sin incorporar la experiencia real de quienes escriben, los hechos y una crítica de ellos, pero también una opinión, o sea, una valoración crítica del mundo en el que viven y para lo cual la escritura debería servirles.

Finalmente, planteamos como hipótesis que esta falta de manejo de la argumentación en personas que cumplen un rol clave en la enseñanza, priva a la escritura, en este nivel, de la capacidad que ella tiene de construir, cuestionar e intervenir en la realidad, provocando que tanto profesores como estudiantes sean meros repetidores de formalizaciones textuales sin el imprescindible planteamiento e intervención de la lectura y escritura comprensivas, lo cual los margina del circuito cognitivo y expositivo, cada vez más sofisticado, de la Educación formal actual de la paradigmática civilización occidental.

#### Apéndice

##### **Cartas de Recepción de Real Cédula<sup>2</sup>.**

1. En 11 de Septiembre de 1773 años. Llegó esta real provisión con el auto de S.S. I y encargo especial del Sr provisor de la iglesia Catedral de Santa Cruz a este pueblo de San Ignacio de la provincia de Chiquitos, y estando enterado de todo su contenido, quedo dispuesto para su ejecución de todo lo prevenido y para que en los demás pueblos restantes tenga la debida ejecución deberá el Sr cura de Santa Ana poniendo el obediencia que toca remitir al señor Rafael para que ejecutando lo mismo con la brevedad posible regerese a manos de SSI pues así lo tiene ordenado el Sr prov. Y según su expediente

San Ignacio de Chiquitos 15 de Septiembre de 1773  
Simón Vera y Gallo

2. Yo el Luz don Hipólito Castro cura interino de este pueblo de Santa Ana, digo que habiéndome impuesto en (...) que me despachó por el señor vicario de esta provincia De Simón de Nexar y Gallo obedezco en lo contenido en este auto y pondré de mi parte todo esfuerzo a fin de que se cumpla lo dispuesto por su Majestad ( que Dios guarde) Que firmé en nuestro pueblo, el 22 de septiembre de 1777

2 La siguiente es una transcripción que se realizó de los Archivos de la Catedral de Santa Cruz de la Sierra.

3. En virtud de lo contenido en este auto y demás superiores órdenes que le acompañan digo que quedo pronto a poner con la anticipación posible todos los medios conducentes al cumplimiento de todo lo expuesto y para que conste firme en San Rafael a 24 de septiembre de 1777. Prev Jose de Chavez

4. En 4 días del mes de octubre de 1773 ha recibido el presente ordenamiento y impuesto en su contenido como demanda y digo obedezco y pondré de mi parte todo esfuerzo así a su debido cumplimiento y para que conste lo firme por Santiago de Chiquitos en otro día mes y año

Tomas dug de ll.....

5. En días 17 del mes de octubre de 1773 al recibí la real provisión y en ..... hago.... digo entrego .... yo el fray Nicolás Vargas cura interino de Corazón de Chiquitos, última misión y digo habiéndome impuesto en todo el contenido como se marca a ejecutar sin omitir exigencia alguna para la enseñanza de la idioma castellana a fin que se consigan y se destierren las diversas lenguas que se hallan en este territorio y entre ellos no se entienden de una parcialidad a (...otra), por lo que parece muy favorable todo lo dispuesto en el dicho pueblo de Chiquitos mes y año  
Nicolás Vargas

6. En este pueblo de San Miguel de Chiquitos, en 20 días del mes de noviembre de 1773 años, habiendo el licenciado don Pedro Joseph Párraga cura interino de este dicho pueblo, recibida una carta... del vicario de esta provincia .... de los .. don Simón Vera y Gallo en la que vino incluido el testimonio de las fojas antecedentes del auto proveído por el señor provisor general y vicario del obispado doctor Alejo Guzmán y despacho en Santa Cruz de la muy ...ilustrísimo el obispo de esta diócesis (mi señor) en el que vienen el auto y .... de la real provisión de ruego y encargo de la real audiencia de este distrito que cita a la real cédula de la ... majestad (que Dios guarde) de días de 10 de Mayo de 1770 de que en este reino se hable únicamente la lengua castellana. Enterado en todo su contenido y obedeciendo con la voluntad debida (no obstante la dificultad para introducirla a estas tierras... del idioma castellano por la total carencia de noción de tiempos pasados y la ninguna comunicación con los españoles) obedeceré con el empeño ya comenzando pues por ... noción que tuve de que ya estaba en esta presencia otro testimonio y por mandato antecedente del ilustrísimo señor obispo mi señor ya tengo establecidas las escuelas de hombres y mujeres y me hallo tomando unos cuadernos que facilitan de algún modo la introducción que espera y parece conste... firma en el año de día mes y año  
Pedro Joseph de Párraga

7. En virtud de la provisión y cursada por los señores presidentes de la real audiencia de la Plata junto con la real cédula de su majestad mi señor a quien obedezco con el más exacto cumplimiento y en mi obligación la ejecutaré con la mayor prolijidad y pronto con la firma en este pueblo de la concepción hoy 7 de .... 1773 Juan Manuel Zapatero

8. En el pueblo de nuestra Señora de Loreto en 2 de Septiembre de 1773 en cumplimiento de la provisión que se

me comunica por el reverendo padre vicario de la provincia de su tuición en su carta circular de 23 de ..... del testimonio del auto y demás documentos proveídos por el presente a la 2 don Ambrosio de Benavidez acerca de la extirpación de los idiomas índicos y que se reponga escuelas para la enseñanza del castellano Yo el reverendo padre Fray Toribio de la Fuente y ... cura misionero de este otro pueblo obedezco la parte que me toca y me propenderé a su eficaz cumplimiento.

Y para que conste o firme en esete día mes y año  
Fray toribio de la Fuente

9. En este pueblo de la Santísima Trinidad en 9 de septiembre de 1773 años en atención a la carta circular expedida con testimonio del Santo ... por el reverendo padre vicario de provincia, . proveído por nuestro muy ilustrísimo señor... de la Huerta de la Plata y señor vicario de Benavidez yo en orden a la enseñanza del idioma castellano y de que extinga toda lengua índica según orden de nuestro soberano; yo el reverendo Padre Fray Augusto de la Cerda de la orden de hermanos de nuestro padre señor san Agustín cura interino de este pueblo en señal de el muy eficaz obedecimiento hice saber y publicar a toda la feligresía de este pueblo todo lo que ... se expresa en el auto antecedente obedeciendo las ... órdenes y prometiéndome de mí para la mayor provisión de su cumplimiento y para que conste lo firme en este pueblo este día mes y año  
Don Fray Augusto de la Cerda

10. En este pueblo de la Exaltación uno de los de del... en en 8 de octubre de 1773 años en atención a la carta circular expedida con el testimonio adjunto por el reverendo padre vicario de esta provincia proveído por el muy ilustrísimo presidente de la real audiencia de la Plata don Ambrosio de Benavidez e informo..... la enseñanza del idioma castellano según la mente de nuestro soberano : yo, el padre galeso, religioso del orden de nuestra madre de las Mercedes cura interino de este pueblo en señal de mi obedecimiento hice saber y publicar a toda la feligresía de este pueblo todo lo que su expresa en el auto antecedente obedeciendo a las reales órdenes y prometiéndome de mi parte la mayor activa propensión a us cumplimiento y para que conste lo firme en este pueblo en día mes y año

11. En 9 días del mes de octubre de 1773 años yo el reverendo fray Manuel Antesana y sotomayor de la sagrada orden de los predicadores cura interino de este pueblo de ni..... Santa Ana de la provincia de ....habiendo visto el testimonio el despacho, etc de la real cédula y raeal provisión de los eesñores presidente y oidores de la real audiencia de la Plata a fin de la extinción de la idioma castellana de de toda lengua índica se firmó loas reales ordenes gigo y providencio conn toda exactitud y en lo posible en cumplimiento a lo que se me tiene ordenado y par aque conste lo firmo en este documento en este pueblo de mi señora Sant aAna en este día mes y año  
Manuel Antesana

12. En este pueblo de San Joaquín reducción de Baures en doce días del mes de enero de 1773 con atención a la carta circular expedida por el ... nuestro reverendo padre vicario de .... proveído por el SR ILL Sr Precidente de la Real Audiencia de la (ciudad) de Charcas dn. Ambrocio

Benabides en orden a la ... del idioma castellano a fin de que se extinga toda lengua indígena según orden de nuestro soberano (que Dios Guarde) yo el R.P. don Juan Amaya de Real y ... orden de nuestra señora de la merced Redención de canteros cura interino de dicho pueblo

Fr. Juan Anaya

13. En este pueblo de San Martín de Baures en diez y siete días del mes de enero de 1774 años, yo el padre Fray Miguel Buitron del orden de nuestro padre San Francisco, cura interino de este pueblo digo que pondré todo empeño en todo lo que se ordena en la real cédula de su majestad (que Dios Guarde) y real provisión de la real audiencia de la ciudad de La Plata a fin de extinguir la lengua indiana y establecer la lengua castellana para dicho fin pondré (como llevo dicho) los medios que me pertenesen por mí empleo, condición, celo y cuidado. Y para que conste firmo en dicho día, mes y año

Fr. Miguel de Buizon

14. En la ciudad de ... de la Barranca... Provincia de Santa Cruz de la Sierra en quatro días del mes de julio de mil setecientos setenta y quatro años. El señor dr. Dn Alxo Guzmán Salgado de la real Audiencia de la Plata, cura de esta doctrina de f... Vozonee en el arzobispado de Charcas Gobernador Provisor y Vicario general de este obispado de Santa Cruz de la Sierra por el Ilustrmo Sr. Dr DN Fco. Ramón de Herboso y Figueroa dignísimo obispo desta diócesis y abiendo visto la carta de la foja antecesedente con las diligencias practicadas en la Provincia de Moxos sobre el

establecimiento de la lengua castellana y extinción de la indica: digo que juntándose estas o con las demás de la Prov de chiquitos e incorporándose con los demás; remítanse estas íntegramente a su señoría ...na el obispo mi señor que se halla en la ciudad de la Plata para que en su vista delibere lo que fuere de su superior agrado. Así lo proveo mando y firmo por ..... de que doy fe.

#### Bibliografía

BALZA ALARCON, Roberto *Territorio y Territorialidad Indígena. Un estudio antropológico sobre la evolución en las formas de ocupación del espacio del pueblo indígena chiquitano de la exreducción jesuita de San José*. En Serie Pueblos Indígenas del las Tierras Bajas de Bolivia, Vol 17-APCOB/SNV/IWGIA, Santa Cruz de la Sierra pp. 151-153. 2001.

MORENO, GABRIEL RENE *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos*. U.GRM. 1973 2º Ed. Juventud, La Paz, Bolivia pp. 232-233. 1888.

PAREJAS, ALCIDES Y SUAREZ, VIRGILIO 1992 *Chiquitos. Historia de una utopía*. Uppsala, Santa Cruz, pp 151. 1992.

SEARLE, JOHN *Actos de Habla Cátedra*, Madrid, pp. 62-64. 1980.